

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "VIVIENDA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de abril del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social: Emilio Rodríguez Mondragón, Titular del Órgano Interno de Control y Sarai Jaimes González, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Vivienda", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los (LGEPPGEM).
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 224C0101000200S/246BIS/2023, signado por Sarai Jaimes González, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con las acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Vivienda", se observó que el problema central del "árbol de problemas", no se encuentra identificado correctamente.	Redefinir la construcción del árbol de problemas (identificación del problema central, así como de los efectos y causas) del Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp "Vivienda", incluido en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), atendiendo lo señalado en la MML.	Se realizó la modificación del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del Programa presupuestario "Vivienda" de manera integral y en apego a la Metodología del Marco Lógico. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
2	Asimismo, se identificó que es necesario complementar la justificación teórica o empírica con más fuentes de información que sustenten el tipo de intervención, misma que deberá incluirse en el Diagnóstico del Pp, que se actualiza anualmente en el SPP.	Documentar la información teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que brinda el Pp, para su incorporación en el Diagnóstico correspondiente.	Sé complemento la justificación teórica o empírica, con más fuentes de información, así como señalando la bibliografía utilizada, integrándose en el formato denominado: PbR 01a "Diagnostico por proyecto y Unidad Ejecutora" del Programa Anual para el ejercicio 2023, de los Proyectos Mejoramiento de la Vivienda y Fomento adquisición y edificación de vivienda. (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
3	Además, el Pp no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque.	Diseñar y establecer la Metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, indicando sus fuentes de información y características; la cual deberá ser homologada con los documentos administrativos y/o normativos del Pp.	Se realizó la "Metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque", el cual se encuentra apegado a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Vivienda EDOMEX y Familias Fuertes por una Mejor Vivienda , publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
4	De igual forma, no cuenta con un plan estratégico que establezca los resultados que se quieren alcanzar, los indicadores para medirlos a mediano y largo plazo; así como la cobertura para atender a su población.	Elaborar un plan estratégico con las metas que se pretenden alcanzar en el mediano y largo plazo con la operación del Pp, diseñando indicadores que permitan evaluar los resultados alcanzados, además de precisar y la cobertura que pretenden atender.	Se elaboró el "Plan Estratégico del Programa Vivienda 2017-2023", el cual contiene los resultados que se quieren alcanzar, así como los resultados alcanzados durante la presente administración; asimismo contiene la mecánica operativa de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
5	Adicionalmente se encontró que el Manual de procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, en el procedimiento de "Formalización y trámite de apoyo para acciones de vivienda", no se encuentra actualizado.	Revisar y actualizar el contenido del Manual de procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, considerando los apoyos que otorga el Instituto.	Se elaboró el "Manual de procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda", mismo que fue remitido a la Dirección General de Innovación a través del oficio número 212C0101070000L/1345/2022. (Anexo 5)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
6	<p>Por su parte, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, tiene oportunidades de mejora, a partir de lo siguiente:</p> <p>El resumen narrativo del Fin no es claro, ya que presenta ambigüedad al contener más de un objetivo.</p> <p>La redacción de algunos indicadores no es congruente con su método de cálculo.</p> <p>Se identificó la existencia de indicadores que no cumplen con el criterio de "Relevancia", por lo que es necesario contar con más indicadores estratégicos que permitan medir los resultados del Pp.</p>	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML, considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo señalada en el ASM sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los Criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal).	Se realizó la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario "Vivienda", con el objeto de que se identifique de manera correcta la lógica vertical y horizontal de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, generando una congruencia con el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos. (Anexo 6)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Vivienda", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



EMILIO RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA VIVIENDA SOCIAL



SARAI JAIMES GONZÁLEZ
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Vivienda" del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el 17 de abril de 2023.